

EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL DEPORTISTA Y DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE

HEALTH SPORTS PROTECTION AND THE FIGHT AGAINST DOPING. THE PRELIMINARY LAW

EDITORIAL

Pedro Manonelles

Secretario General de la Federación Española de Medicina del Deporte

Hace quince meses recibimos un documento en el que el nuevo Gobierno, a través de su Secretario de Estado para el Deporte, planteaba cincuenta y nueve medidas para luchar contra el dopaje en España.

Ese mismo verano se nos hizo llegar el borrador del Anteproyecto y sufrimos un enorme sobresalto.

La propuesta estaba cargada de consideraciones y medidas que suponían un enorme quebranto de las eternas aspiraciones de la Medicina del Deporte por cuanto, bajo un título engañoso del anteproyecto, las únicas intenciones del mismo eran luchar contra el dopaje, supeditar al dopaje todos los aspectos de protección de la salud y considerar escasísimas medidas de protección de la salud, además de amortizar la nunca desarrollada Comisión de la Protección de la Salud del Deportista. Por si ello fuera poco, el texto contenía artículos que atentaban gravísimamente contra el ejercicio de la profesión del médico en el ámbito deportivo en aspectos como la dificultad para la prescripción, la revisión de los botiquines, la cesión de los datos de alta confidencialidad del deportista, amén de una evidente presunción de culpabilidad (que no de inocencia ni de buena fe) del médico que trabaja con deportistas.

Nunca nos había preocupado tanto el futuro de nuestra profesión como después de leer, releer y analizar este terrible texto.

La Federación Española de Medicina del Deporte se puso en marcha y, a pesar de

haber recibido el anteproyecto en formato "papel" y en pleno verano (lo que fue interpretado como una forma de entorpecer su necesaria divulgación, análisis y discusión), conseguimos que llegara a una gran cantidad de personas con conocimientos y criterio para su estudio. La primera satisfacción fue que, en tiempo récord, dispusimos de acertados análisis, comentarios y propuestas para elaborar un texto crítico de respuesta al anteproyecto que fue remitido a la Secretaría de Estado.

En septiembre llegó la segunda versión del anteproyecto con escasísimas modificaciones respecto al anterior y, por ello, tomamos la decisión de establecer contacto con la Federación Española de Asociaciones de Médicos Especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte (FEDAMEFIDE) y con la Organización Médica Colegial (OMC).

La decisión de contactar con FEDAMEFIDE, sociedad con la que hemos tenido un mutuo distanciamiento, se entendía desde la óptica de la gravedad del anteproyecto para los intereses de la Medicina del Deporte y por creer que la Medicina del Deporte debía dar una respuesta coordinada y única ante la Administración.

La toma de contacto con la Organización Médica Colegial se sustentaba en la creencia de que se trataba del único Organismo, aparte de las instancias judiciales, que podría entender nuestras objeciones y defender nuestros intereses.

Como resultado de las gestiones, no carentes de dificultad, con FEDAMEFIDE logramos

establecer un punto de contacto y de encuentro con su Presidente, el Dr. Ángel Martín Pastor, y junto con el Secretario General de la Organización Médica Colegial, Dr. Juan José Rodríguez Sendín, encontramos una fórmula consensuada de relación con el Secretario de Estado, D. Jaime Lissavetzky, con el que se mantuvieron diversas reuniones de trabajo.

Las reuniones mantenidas en la Secretaría de Estado, tanto con FEDAMEFIDE, OMC y FEMEDE, como específicamente con la Federación Española de Medicina del Deporte mediante su Presidente y Secretario General, permitieron hacer comprender a la Administración los puntos del anteproyecto que todos los estamentos médicos consideramos irrenunciables y nuestra enorme sorpresa fue que, además de ser entendidos, sirvieron para que se haya presentado el anteproyecto definitivo, ya en trámite parlamentario, recogiendo prácticamente todas las propuestas de modificación que planteamos y que se pueden resumir en lo siguiente:

- Reconocimiento del derecho, y del deber, del médico a la prescripción.
- Desarrollo de los aspectos relacionados con la verdadera protección de la salud del deportista con la creación de dos subcomisiones independientes (Protección de la salud y Lucha contra el dopaje).
- Regulación del contenido de los botiquines.
- Salvaguarda de la protección de los datos de alta sensibilidad.

Ciertamente, nunca hubiéramos pensado que el texto inicial pudiera ser tan modificado, en el sentido de proteger los intereses de la Medicina del Deporte, de sus médicos y, lo que es más importante, de la salud de los sujetos de nuestro trabajo que son nuestros pacientes, aunque sean deportistas.

Hemos de estar muy satisfechos con el trabajo realizado por todos, especialmente porque, al menos en esta ocasión, podemos decir que hemos salvaguardado nuestros intereses y conseguido nuestros objetivos. Pero sería una necesidad no sacar conclusiones para el futuro.

Desde mi punto de vista, el médico del deporte, ya lo he expresado en otras ocasiones, debe ser consciente de la gravedad que supone la instauración de los procedimientos de control de dopaje y que puede afectar muy gravemente al ejercicio de su profesión.

La Medicina del Deporte no puede presentarse ante la sociedad, y menos ante la Administración, totalmente atomizada y reclamando, cada uno de nosotros, nuestros pequeños intereses y prebendas. Si realmente consideramos que esta Especialidad tiene la trascendencia que todos creemos que tiene, debemos conducirnos al unísono, sin fisuras y sin personalismos. Las Administraciones Política y Sanitaria así lo han entendido. Sólo falta que nosotros seamos capaces de reflexionar serenamente sobre ello y que alcancemos algún punto satisfactorio para todos.

Quiero terminar quedándome con el buen sabor de boca que proporciona el trabajo bien realizado gracias a la colaboración de todos, agradeciendo la actitud de la Secretaría de Estado, a través de su Secretario, Sr. Lissavetzky, que ha sabido entender y aceptar nuestras propuestas; agradeciendo a FEDAMEFIDE que hayamos podido mantener una postura conjunta en un tema de tal trascendencia; a la OMC, a través de su Secretario General, Dr. Rodríguez Sendín, por entender perfectamente nuestra problemática, mejorar nuestras propuestas con un análisis jurídico impecable y por servir de instrumento de enlace con la Administración y, muy especialmente, a todos los miembros de FEMEDE que han sido capaces de marcarnos el camino de mejora de este Anteproyecto de Ley.